



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103056-2024-00024-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Aporte copia de la Escritura Pública No. 2028 del 10 de julio de 2020, así como la nota de vigencia, donde le fue otorgado poder general a Pedro Russi Quiroga.

2. Allegue el certificado de existencia y presentación legal del BBVA SA expedido por la Superintendencia Financiera, conforme lo indicó en el acápite de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 006 del 06-02-2024

DLO